

LA RIOJA, 12 3 JUL 2024

VISTO: lo establecido por la Ley N° 2691, su Decreto Reglamentario N° 13.466/61 y su modificatoria, la Ley N° 7325/02, Decretos N° 1497/92, 980/93, 938/96, 140/96, 543/97, 431/01, la Ley N° 6436/98 y Resolución M.E.C. y T. N° 184/10; Resolución M.E.C.y T. N° 303/13 y Acuerdos Paritarios vigentes: VIII/09, IX/09 y ANEXO2012, XI/10, XIV/11, XV/11, XXVIII/15, Resolución M.E.C.y T. N° 1806/10, Resolución M.E.C.y T. N° 1457/15, y;

CONSIDERANDO:

QUE se ha determinado la nómina de cargos vacantes al 31 de Marzo de 2023.

QUE conforme a lo dispuesto por el Artículo 3° Punto 6) del Decreto N° 980/93 (Modificatorio del Art. 7° del Decreto N° 1497/92, y éste a su vez del Art. 75 de la Ley N° 2691), y el Decreto N° 431/01, el Ministerio de Educación deberá llamar a Concurso para cubrir las vacantes de los Cargos de Inspector Técnico Seccional y Equipos de Gestión Escolar (Dirección y Vice Dirección) de Escuelas Públicas del Sistema Educativo Provincial.

QUE resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente, que se constituye en marco normativo de efectivización de la Carrera Docente.

POR ELLO, y en uso de sus facultades;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR la convocatoria a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición - Ascenso de Jerarquía-, para cubrir los cargos vacantes, de conformidad a la Ley N° 2691,y el Acuerdo Paritario Décimo Primero y su Resolución M.E.C y T. N° 1806/10.

1646

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. Antonela C. Avila

ARTICULO 2°.- APROBAR la nómina de cargos a ser concursados que consta como Anexo I de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la coordinación general del Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición es responsabilidad de la Secretaria de Gestión Educativa, debiendo coordinar funciones y tareas con todas las dependencias del Ministerio de Educación, para garantizar el desarrollo de las diferentes instancias que implica la implementación de los actos normativos. A tales efectos, designará y trabajará con Referentes y Equipos de J.U.E.T.A.E.N.O, Direcciones de Niveles y Equipos Técnicos, Dirección de Sistemas, Unidad Ministro, Dirección de Despacho, Dirección de Prensa, Coordinación de Personal y Áreas acordes al desarrollo de la sustanciación de las instancias de evaluación. Teniendo como función:

- a. Distribución de vacantes.
- b. Diseño de un trayecto formativo en acuerdo con las direcciones de nivel y modalidades.
- c. Construcción del Programa de Exámenes.
- d. Planificación de las diferentes instancias que implica la evaluación del concurso, dado que es de antecedentes y oposición con evaluación escrita, oral y práctica.
- e. Conformación de los jurados.
- f. Diseño del plan de acción tutorial para el acompañamiento de la trayectoria formativa de los aspirantes al concurso de ascenso.
- g. Organización y coordinación de las actividades las actividades presenciales virtuales y tutoriales.
- h. Organización de la difusión por medios de prensa de la presente resolución y de las que de esta deriven para hacer efectivo el derecho a participar de los aspirantes.

I - DE LA CONVOCATORIA:

ARTICULO 4°.-CONVOCAR a partir del día **05 DE AGOSTO DE 2024** a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición - Ascenso de Jerarquía-, para cubrir los cargos vacantes, de conformidad a la Ley N° 2691, Acuerdo Paritario Décimo Primero.

Los cargos para concursar serán los siguientes:

- Inspector Técnico Seccional de Educación Primaria.

1646

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. Antonela C. Avila

- Director/a de Nivel Inicial de 1° Categoría.
- Director/a de Nivel Inicial de 2° Categoría.
- Vicedirector/a de Nivel Inicial.
- Director/a de Nivel Primario - 1° Categoría - Jornada Simple y Completa.
- Director/a de Nivel Primario - 2° Categoría – Jornada Simple y Jornada Completa
- Director/a de Nivel Primario - 3° Categoría.
- Vice-Director/a de Nivel Primario - Jornada Simple y Completa.
- Director/a de Educación Especial de 1° Categoría.

ARTICULO 5°.- DETERMINAR, que el personal docente tendrá derecho a Ascenso cuando reúna los siguientes requisitos:

- a. Poseer título docente registrado para el nivel y modalidad educativa que concursa.
- b. Revistar en ejercicio efectivo en los cargos durante 2 años anteriores a la Convocatoria. No poseer cambio de funciones cualquiera sea la causa, dentro o fuera del ámbito de Educación ni alejado de la función Docente, a excepción de los docentes comprendidos en el Acuerdo Paritario Décimo Cuarto, punto 2, y Acuerdo Paritario Décimo Quinto, punto 1, de fecha 25 de Febrero de 2011 y XXVIII.
- c. Estar inscripto en la J.U.E.T.A.E.N.O.
- d. Haber sido designado en el cargo que ocupa por listado de orden de mérito.
- e. Tener concepto no inferior a Muy Bueno en los últimos dos años, en el cargo inmediato anterior al cargo a concursar, a excepción de los docentes comprendidos en el Acuerdo Paritario Décimo Cuarto, punto 2, y Acuerdo Paritario Décimo Quinto, punto 1, de fecha 25 de Febrero de 2011 y XXVIII.
- f. Control de Salud-

1646

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]

g. No poseer beneficio jubilatorio, o haber iniciado trámite, ni encontrarse en condiciones de acceder al beneficio jubilatorio (Ley 9911 Art. 7.10), ni encontrarse en condiciones (edad)..de acceder al beneficio jubilatorio Ley 24016 Art. 3.-

h. Cursar, con carácter obligatorio, el Trayecto Formativo Docente a cargo del Equipo de la Secretaría de Gestión Educativa del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 6°.-ESTABLECER, que dentro de los diez (10) días hábiles de publicada la presente convocatoria, los aspirantes podrán realizar los reclamos formales sobre observaciones, errores, y/o solicitud de inclusión o exclusión en la misma, por ante la Secretaría de Gestión Educativa, sita en calle Catamarca N° 65 – 1° Piso.

II - DE LAS FUNCIONES DE LA JUETAENO:

ARTICULO 7°.-ESTABLECER, que la inscripción de las/os participantes al Concurso se realizará en forma virtual, mediante la Plataforma SURI, dentro del plazo comprendido entre el 20 de Agosto al 2 de Septiembre de 2024. En este mismo periodo de tiempo, se habilitará en dicha plataforma, un enlace para completar el formulario de inscripción al Trayecto Formativo.

a) La solicitud para Ascenso de Jerarquía deberá contener los siguientes requisitos y/o datos:

- Cargo al que aspira.
- Datos personales: Los mismos que para ingreso a la docencia: Apellido y Nombre; D.N.I. Edad, Título Docente, Nacionalidad, Residencia continua durante los últimos 5 cinco años anteriores a la inscripción, encuadre en la ley 7306.
- Antecedentes pedagógicos, disciplinarios y de formación integral.
- Constancia original de prestación de servicios expedida por la Oficina de Personal del Ministerio de Educación de la Provincia.
- Presentar fotocopia autenticada del concepto profesional no inferior a Muy Bueno en los últimos dos años, en el cargo inmediato anterior al cargo a concursar, a excepción de los docentes comprendidos en el Acuerdo Paritario Décimo Cuarto, punto 2, y Acuerdo Paritario Décimo Quinto, punto 1 de fecha 25 de Febrero de 2.011, Acuerdo Paritario XXVIII.
- Presentar Declaración Jurada de Cargos (F2)

Los datos consignados en la solicitud tendrán carácter de Declaración Jurada. Toda falsedad intencionada implicará la descalificación del aspirante (Art. 75 Ley N° 2691 Punto 8) Reglamentación Decreto N° 13.466/61.

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. Antonela C. Avila

1646

b) Inscripción al Trayecto Formativo

- La inscripción es obligatoria para aspirantes a los cargos de ascenso, dado que participarán de un Trayecto Formativo cuyo régimen académico será regulado por norma específica.

ARTÍCULO 8°.-DETERMINAR, que para confirmar la inscripción a dicho concurso, el docente aspirante deberá acreditar la misma con el recibo emitido por el Sistema SURI, conforme el procedimiento establecido para la inscripción.

ARTÍCULO 9 °.- ESTABLECER, que el acto de inscripción se dará por concluido con la confección de las planillas de aspirantes inscriptos habilitados, en condiciones de participar del concurso notificándose a la Secretaría de Gestión Educativa, la Dirección General de Nivel correspondiente, para exhibir en las Sedes de Supervisión Zonal; y el original se archivará en la J.U.E.T.A.E.N.O.

ARTÍCULO 10°.-DISPONER, que los aspirantes al concurso votarán, en instancia presencial del Trayecto de Formación, a las personas de su elección, entre la nómina de candidatos a integrar los Jurados, correspondientes al Nivel para el Concurso de Antecedentes y Oposición, y que se anexa a la presente convocatoria. El voto será anónimo, debe emitirse en sobre cerrado y adherirse con el comprobante de la inscripción.

ARTICULO 11°.- ESTABLECER, que todos los cargos serán distribuidos de acuerdo con la proporción determinada por el Art. 3° del Decreto N° 1497/92, modificatorio de la Reglamentación del Art. 13 de la Ley N° 2691; y conforme a la nómina de vacantes producidas hasta el 31 de Marzo de 2022.

ARTÍCULO 12°.- DISPONER, que cuando el número de aspirantes sea mayor que el de vacantes, intervendrán en el Concurso de Oposición los mejores clasificados por antecedentes hasta completar un 100% más del número de vacantes. Tendrán el mismo derecho todos los participantes con el mismo puntaje del último seleccionado.

ARTICULO 13°.-DETERMINAR, que la J.U.E.T.A.E.N.O. deberá realizar la exhibición pública de padrones provisorios, desde el **18 de septiembre al 01 de octubre** del corriente año, en su Sede del Organismo; Sedes de Supervisiones Zonales y en Sede de Supervisión de las distintas

00
1646

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

modalidades, así como en la página web oficial de J.U.E.T.A.E.N.O. y del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 14°.-ESTABLECER, que dentro de los DIEZ (10) días hábiles, los interesados deberán efectuar ante la J.U.E.T.A.E.N.O los reclamos pertinentes. El plazo para resolver los reclamos será de CINCO DIAS. Vencido los mismos, la Junta deberá notificar a los recurrentes. Cuando a criterio del Organismo calificador exista un error de puntaje, deberá fundadamente rectificarlo de oficio dentro del mismo plazo.

ARTÍCULO 15°.-DISPONER, que el escrutinio de votos para el Jurado se hará en acto público a cargo de la J.U.E.T.A.E.N.O.

ARTÍCULO 16°.-DETERMINAR, que la constitución y actuación del Jurado interviniente, se ajustará a lo establecido por la normativa vigente y los Acuerdos Paritarios; y en caso de incumplimiento de los Protocolos establecidos, se aplicará las sanciones pertinentes.

ARTÍCULO 17°.- ESTABLECER, que en el Concurso de Antecedentes la clasificación de aspirantes será realizada por la J.U.E.T.A.E.N.O. y en el Concurso de Oposición las pruebas serán evaluadas y clasificadas por los jurados designados a tal efecto.

ARTÍCULO 18°.-DISPONER, que el Concurso será declarado desierto:

- a) Cuando los aspirantes no reúnan las condiciones establecidas.
- b) Cuando la totalidad de los aspirantes no reúnan el número de puntos que establece la reglamentación por antecedentes o por oposición.

ARTÍCULO 19 °.- ESTABLECER, que:

- a) Los docentes incluidos en la nómina de Ascenso de Jerarquía, que por alguna causal desistan de participar en la prueba de oposición, deberán comunicar a la J.U.E.T.A.E.N.O. por escrito y en el término de 3 (tres) días corridos previos al inicio de la misma. En estos casos la JUETAENO notificara, dentro de las 24 horas a los aspirantes que continúen en el orden de mérito.
- b) El aspirante que no esté presente en el momento de la Prueba de Oposición, quedará de hecho fuera de Concurso sin perjuicio de comprobar las causas que impidieran su asistencia, dejando la J.U.E.T.A.E.N.O. la correspondiente constancia en el Legajo, documentando la misma.

1646

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dña. Antonela C. Avila
DIRECTORA GRAL. DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION
PROVINCIA DE LA RIOJA

ARTÍCULO 20°.- ESTABLECER, que si hubiera reclamos, acerca de la clasificación obtenida, ya sea en el Trayecto Formativo y/o Prueba de Oposición, se efectuarán ante la J.U.E.T.A.E.N.O de acuerdo a las normas legales vigentes.

ARTÍCULO 21°.- DISPONER, que la J.U.E.T.A.E.N.O. una vez realizado el Concurso elevará los resultados del mismo, junto con la documentación correspondiente (Planillas de Clasificación, Protocolos y Actas) al Ministerio de Educación, para su convalidación, fijando la fecha de entrega de las designaciones en acto público.

III - DE LOS REQUISITOS PARA CUBRIR EL CARGO DE LOS DIFERENTES ESTAMENTOS

ARTÍCULO 23°.- ESTABLECER, que el Docente tendrá derecho a participar de los Ascensos de Jerarquía siempre que reúna los requisitos determinados en el Art.73 de la Ley N° 2691, su modificatoria Ley N° 3516/75 concordante y correlativo de la Ley N° 2691, así como lo establecido en los Acuerdos Paritarios.

23°.1.- PARA Director de Nivel Inicial de 1° Categoría los aspirantes deberán poseer Título Docente Específico para el Nivel y acreditar 5 (cinco) años de Vice-Director Titular; ó 3 (tres) de Director Titular de Jardines de Infantes de 2° Categoría; o Vice-Director Titular con 2 (dos) años continuos ó 3 (tres) discontinuos a cargo de Dirección de Jardines de Infantes de 1° Categoría; con un total de 10 (diez) años titular en el nivel como mínimo. –

23°.2.- PARA Director de Nivel Inicial de 2° Categoría los aspirantes deberán poseer Título Docente Específico para el Nivel y 2 (dos) años de Vice-Director; o 7 (siete) años titular como docente en el nivel.

23°.3.- PARA Inspector Técnico Seccional de Educación Inicial, el Aspirante a concursar el Cargo deberá acreditar, ser Director de Jardines de Infantes de Primera Categoría y para Inspector Técnico Seccional de Nivel Primario ser Director de Escuelas de Primera Categoría. Es requisito acreditar para ambos casos dos años mínimos de servicios efectivos en el Cargo y quince años titular en el nivel.

23°.4.- PARA Director de Escuela Primaria Común de Jornada Simple de 1° Categoría los aspirantes deberán poseer Título Docente Específico para el Nivel y acreditar 5 (cinco) años de Vice-Director Titular, ó 3 (tres) años de Director Titular de Escuelas de 2° Categoría, o Vice-Director Titular con

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. Antonela C. Avila
DIRECTORA GRAE DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION

1646

2 (dos) años continuos ó 3 (tres) discontinuos a cargo de Dirección de Escuelas de 1° Categoría; con un total de 10 (diez) titular en el nivel como mínimo.

23°.5.- PARA Director de Escuelas de Jornada Completa de 1° Categoría, los aspirantes deberán acreditar las mismas condiciones que para director de Escuela Primaria de 1° Categoría, y una antigüedad de 2 (dos) años titular en la modalidad educativa.

23°.6.-PARA Director de Escuela Primaria Común de 2° Categoría los aspirantes deberán poseer Título Docente Específico para el Nivel, acreditar dos 2 (dos) años de antigüedad en el cargo de Vice-Director ó 7 (siete) años titular en el nivel.

23°.7.- PARA Director de Escuela Primaria Común de 3° Categoría, los aspirantes deberán ser Maestros de Grado Titular con 2 (dos) años de servicios a cargo de Dirección o 5 (cinco) años titular como mínimo.

23°.8.-PARA Vicedirector de Nivel Inicial de 1° Categoría se requiere ser Maestro de Jardín de Infantes con 5 (cinco) años titular de antigüedad en el Nivel o 2 (dos) años como Director titular de Jardín de Infantes de 3° Categoría.

23°.9.-PARA Vicedirector de Escuela Primaria de Jornada Simple, se requiere ser Maestro de Grado Titular con 5 (cinco) años en el Cargo o dos (2) años como Director titular de 3°Categoría.

23°.10.-PARA Vicedirector de Escuelas de Jornada Completa de 1° Categoría, los aspirantes deberán acreditar las mismas condiciones que para Vicedirector de Escuela Primaria de 1° Categoría, y una antigüedad de 2 (dos) años titular en la modalidad educativa.

23°.15.- PARA Director de Escuelas de Educación Especial de 1° Categoría los aspirantes deberán poseer Título Docente Específico para la modalidad educativa y cinco años titular efectivo en la modalidad y/o cinco años como director interino de Escuela de Educación Especial

IV- DE LA INSTANCIA CONCURSAL Y ENTREGA DE CARGOS

ARTÍCULO 24°.-DETERMINAR, que los aspirantes deberán cursar el Trayecto Formativo gratuito, y en servicio según el acuerdo Paritario Decimo Primero. La estructura organizativa del Trayecto de Formación será la siguiente:

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

100
1046

Doña Antoneta C. Avila
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO

EL Programa de formación se organiza en tres campos de saberes: generales, específicos y vinculados a las prácticas directivos y/o supervisivas. Estos campos de saberes serán abordados de manera integrada durante todo el recorrido. La duración del Trayecto de Formación será de 120 horas reloj.

ARTÍCULO 25°.- DETERMINAR quede acuerdo a lo establecido en el Estatuto Docente y los Acuerdos Paritarios, la Prueba de Oposición mantendrá las siguientes características:

- Instancia de evaluación presencial desarrollada con Tribunal elegido democráticamente por aspirantes y por las autoridades educativas.
- Desarrollo en tres (3) días consecutivos.
- Instancia de carácter Escrito – Instancia Práctica - Instancia Oral.
- Con instancias eliminatorias.
- Con dictamen inapelable.
- Con monitoreo de la JUETAENO
- Con puntajes parciales para cada instancia y promedio general.

ARTÍCULO 26°.- ESTABLECER, que los Jurados para los Concursos de Ascensos de Jerarquía estarán integrados por 3 (tres) Miembros: 1 (un) Jurado de carrera será designado por elección directa de los participantes, y 2 (dos) elegidos de los Institutos Superiores de Formación Docente con título de Nivel Superior acorde al nivel y modalidad que se concursa. De igual manera, se designará la terna suplente para cada estamento. El Cargo de Jurado implica una distinción a la que no podrá renunciar y será considerado en los antecedentes profesionales del docente en actividad.

ARTÍCULO 27°.- ESTABLECER, que la recepción de las Pruebas de Oposición se realizará los días 18, 19 y 20 de febrero de 2025, en los lugares que oportunamente determine el Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 28°.- DETERMINAR, que el Ministerio de Educación, podrá anular, total o parcialmente, lo actuado cuando se hayan violado las normas y disposiciones legales y reglamentarias durante el transcurso del Concurso.

ARTÍCULO 29°.- ESTABLECER, que el nuevo Cargo al que accedió el docente a través del presente Concurso implicará el cese automático en el Cargo que lo habilitó para concursar.

ARTÍCULO 30°.- ESTABLECER que los Cargos que figuran en el Anexo I, serán entregados en Acto Público. De todo lo actuado se labrará un acta. En dicha oportunidad los docentes deberán

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Dra. Antonela C. Avila

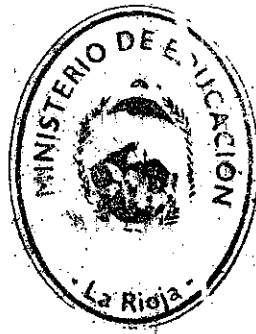
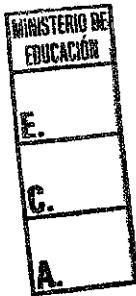
1646

concurrir acreditando documento nacional de identidad, declaración jurada de cargos (F2) actualizada conforme lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7.306. Los docentes por su orden de mérito, serán llamados a viva voz, tres veces a efectos de presentarse a elegir el cargo. Transcurridos los llamados, se lo consignará como ausente en el acta respectiva.

ARTÍCULO 31°.-ESTIPULAR, que los docentes que accedan a los Cargos en el Concurso de Ascenso de Jerarquía, tomarán posesión de los mismos en el Primer Trimestre del año 2025. El Ministerio de Educación, comunicará la fecha en que los mismos deberán presentarse en las Instituciones Educativas correspondientes y se proseguirá en el orden.

ARTÍCULO 32°.-COMUNIQUESE, Notifíquese a quien corresponda, Insértese en el Registro Oficial y Archívese.

RESOLUCION M.E. Nº **1646**



Ing. ARIEL MARTINEZ FRANCÉS
MINISTRO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE LA RIOJA

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN M.E. N

CDE RESOLUCIÓN M. E. N°:

ANEXO I

CONCURSO DE ASCENSO DE JERARQUÍA

CARGOS VACANTES DE INSPECTOR TÉCNICO SECCIONAL DE NIVEL INICIAL

N° DE ORD.	ESC.	LOCALIDAD	DPTO	ORIGEN DE LA VACANTE
1	Sede Superv. Nivel Inicial Zona I "B"	La Rioja	La Rioja	Jub/ Alfonso, Norma Cristina
2	Sede Superv. Zona I "A" Nivel Inicial	La Rioja	La Rioja	Jub/ Tello, Soria Patricia

CARGOS VACANTES DE DIRECTOR DE NIVEL INICIAL DE PRIMERA CATEGORIA

N° DE ORD.	ESTABLECIMIENTO	CATEG.	UBIC.	LOCALIDAD	DPTO	ORIGEN DE LA VACANTE
1	Jardín de Infantes N° 2 María Montessori	1°	IA	La Rioja	La Rioja	Asc/ Alfonso, Norma-TM.
2.	Jardín de infantes N° 7 Alitas Argentinas	1°	IA	Chamical	Chamical	Jub./ Ledesma Olga Cristina. Res. N° 1987 T.M.
3.	Jardín de infantes N° 9 Gabriela Mistral	1°	-	Milagro	Gral. Ortiz de Ocampo	Creación Ley N 6120/95 - Res. N 577/07 T.M.
4.	Jardín de infantes N° 16 María G.B. de De la Colina	1°	IA	La Rioja	La Rioja	Jub./ García Beatriz T.M.
5.	Jardín de infantes N° 21 Miriam H. de Andrés	1°	IA	La Rioja	La Rioja	Jub./Martínez Arabel Patricia Res. N° 2138/22 - T.M.
6.	Jardín de infantes N° 45	1°	IA	Chilecito	Chilecito	Creación Decreto 468/07 Res. 98/08

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

1646

	C.E.D. Rosario Iribarren					
7.	Jardín de infantes N° 46 Cristina Cortes Aldonatte	1°	IA	La Rioja	La Rioja	Jub./ Juárez, Graciela Beatriz-TM
8.	Jardín de infantes Nucleado N° 4	1°	-	Nonogasta	Chilecito	Jub./ Vega Mabel – Res 1734/19 T.M.
9.	Jardín de infantes Nucleado N° 7	1°	-	Anillaco	Castro Barros	Jub./ Bulacio Carmen T.M.
10.	Jardín de infantes Nucleado N° 8	1°	-	Cuipan	San Blas de los Sauces	Jub./ Guanaja Elba T.M.
11.	Jardín de infantes Nucleado N° 9 María Lidia Villafañe de Díaz Luna	1°	-	Aimogasta	Arauco	Jub./Barrera Dercy – Res. 9014/07 T.M.
12.	Jardín de infantes Nucleado N° 11	1°	IA	Campanas	Famatina	Creación/15 – Ley 9788/19 Res. M. 1335/19 T. M.

CARGOS VACANTES DE DIRECTOR DE NIVEL INICIAL DE SEGUNDA CATEGORIA

N° DE ORD.	ESTABLECIMIENTO	CATEG.	UBIC	LOCALIDAD	DPTO	ORIGEN DE LA VACANTE
1.	Jardín de infantes N° 33 Liliana Albarracín	2°	IA	La Rioja	La Rioja	Asc./ Flores Adriana – Res. 1994/22 – T.M. y T.T.
2.	Jardín de infantes N° 43 Rosario V. Peñaloza	2°	IA	Patquia	Independencia	Traslado Oliva Noemí – T.M. y T.T.
3.	Jardín de infantes N° 47 Eva Duarte de Perón	2°	IA	Chamical	Chamical	Creación
4.	Jardín de infantes N° 51 Papa Francisco	2°	-	Guandacol	Felipe Varela	Jub./ Barrionuevo Adela – Res. 1241– T.M. y T.T.
5.	Jardín de infantes N° 54 Virgen del Campanario	2°	IA	Chilecito	Chilecito	Asc./ Mazza Silvia marcela – Res. 1891/18 – T.M. y T.T.
6.	Jardín de infantes N° 56 Prof. Víctor Gallardo	2°	IA	La Rioja	La Rioja	Jub./ Barros María Teresita – Res. 041/21 – T.M. y T.T.
7.	Jardín de infantes N° 63	2°	IA	La Rioja	La Rioja	Ascenso Granillo Roxana

1646

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]

8.	Jardín de infantes N° 69	2°	IA	La Rioja	La Rioja	Asc. / Dávalos, María Soledad T. M. y T. T.
9.	Jardín de infantes N° 74	2°	IA	San Nicolas	Chilecito	Creación/16- Dcto206/16 T.M. Y T.T.
10.	Jardín de infantes N° 75	2°	IA	La Rioja	La Rioja	Asc. / Torres, María Elizabeth T.M. y T. T.
11.	Jardín de infantes N° 83	2°	IA	Chepes	Rosario Vera Peñaloza	Creación/19 Dcto. 080/19T.M. Y T.T.
12.	Jardín de infantes N° 84	1°	IA	Chilecito	Chilecito	Creación Res. N° 814/21 T.M. y T.T.
13.	Jardín de infantes N° 88	2°	IA	La Rioja	La Rioja	Creación/ 2023 – Dto. 351/23 T. M. y T. T.
14.	Jardín de infantes N° 89	2°	IA	La Rioja	La Rioja	Creación /2023 – Dto. 352/23 T. M. y T. T.
15.	Jardín de infantes Nucleado N° 1	2°		Villa Castelli	General Lamadrid	Fallec. / Ocampo, Graciela Beatriz T. M. y T.T.

CARGOS VACANTES DE VICE DIRECTOR DE NIVEL INICIAL

N° DE ORD.	ESTABLECIMIENTO	CATEG	UBIC.	LOCALIDAD	DPTO	ORIGEN DE LA VACANTE
1.	Jardín de infantes N° 7 Alitas Argentinas	1°	IA	Chamical	Chamical	Jub. / Agüero, Nelly Ramona T. T.
2.	Jardín de infantes N° 8 Jean Piaget	1°	-	Chepes	Rosario vera Peñaloza	Jub. /Fernández María Antonia – T.T.
3.	Jardín de infantes N° 9 Gabriela Mistral	1°	-	Milagro	Gral. Ortiz de Ocampo	Creación Ley N 6120/95 – Res. N 577/07 – T.T.
4.	Jardín de infantes N° 15 Hermanas Agazzi	1°	IA	La Rioja	La Rioja	Asc. / Mercado Verónica T. T.
5.	Jardín de infantes N° 16 María Gordillo Bustos de De la Colina	1°	IA	La Rioja	La Rioja	Jub. / Reyes, Alicia T. T.
6.	Jardín de infantes N° 19 Rosarito	1°	IA	Villa Unión	Felipe Varela	Jub./ Rodríguez Clara – Res. 0790/18 – T.T.
8.	Jardín de infantes N° 27 Rosario V. Peñaloza	1°	IA	Sanagasta	Sanagasta	Creación/10 Ley 8915– T.T.
9.	Jardín de infantes N° 44 Irma Otañez de Soler	1°	IA	La Rioja	La Rioja	Asc. / Espinosa, Ivana Carolina T. T.
10.	Jardín de infantes	1°	IA	La Rioja	La Rioja	Creación

1646

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

X *[Handwritten signature]*

	N° 49					
12.	Jardín de infantes Nucleado N° 4	1°	-	Nonogasta	Chilecito	Creación Dcto. 8915/10 Res. 0324/19 - T.T.
13.	Jardín de infantes Nucleado N° 5	1°		Chepes	Rosario Vera Peñaloza	Jub. / Páez, Adriana Noemí T. T.
15.	Jardín de infantes Nucleado N° 9 María Lidia Villafañe de Díaz Luna	1°		Aimogasta	Arauco	Jub. / Díaz, Bibiana de la Asunción T. T.
16.	Jardín de infantes Nucleado N° 11	1°	IA	Campanas	Famatina	Creación/15 – Ley 9788/19 Res. M. 1335/19 T. T.
17.	Jardín de infantes Nucleado N°13 Victoria Romero	1°	IIIA	Malanzán	Gral. Juan Facundo Quiroga	Creación/17 – Decreto 105/17- T.M.

1646

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonia C. Avila

Dña Antonela C. Avila

CDE RESOLUCIÓN M. E. N°:

ANEXO II

CONCURSO DE ASCENSO DE JERARQUÍA

CARGOS VACANTES DE INSPECTOR TÉCNICO SECCIONAL DE NIVEL PRIMARIO

Nº DE ORD.	SEDE	LOCALIDAD	DPTO	ORIGEN DE LA VACANTE
1	SEDE DE SUPERV. ZONA I SECTOR "E"	LA RIOJA	CAPITAL	JUB./ AGÜERO, MARTHA - (Origen de funcionamiento Sede I "C")
2	SEDE DE SUPERV. ZONA II "B"	CHILECITO	CHILECITO	JUB./ PAEZ, JESUS RENE - (Origen de funcionamiento Sede IX - Famatina)
3	SEDE DE SUPERV. ZONA XI	PATQUIA	INDEPENDENCIA	TRASL./ CASTRO LUJAN, LILIANA - (Origen de funcionamiento Sede XII - Chamental)
4	SEDE DE SUPERV. ZONA XII	CHAMICAL	CHAMICAL	JUB./ ESPECHE, ROSA PRUDENCIA - (Origen de funcionamiento Sede XIV - Chepes)
5	SEDE DE SUPERV. ZONA XIII	OLTA	GRAL. BELGRANO	JUB./ PINTOS, MAGDALENA (Origen de funcionamiento Sede XIII-Chañar)

CARGO VACANTES DE DIRECTOR DE ESCUELAS DE NIVEL PRIMARIO DE PRIMERA CATEGORÍA JORNADA SIMPLE

Nº DE ORDEN	ESC.	UBIC.	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	ORIGEN DE VACANTE
1.	Normal 4	-	Olta	Gral. Belgrano	Fallec./ Vega, Agustina TT.
2	3	II A	Nonogasta	Chilecito	Asc. / Barrios, María Esther T. T.
3	6	IIA	Vichigasta	Chilecito	Trasl/ Cerda, Elio Timoteo-TM.
4	15	IIB	Milagro	Gral. Ortiz Ocampo	Jub/ Díaz Moreno, Angélica Rosario -TM.
5	17	IA	La Rioja	Capital	Jub/ Bertin, María del Carmen - TM.

1646

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. Antonela C. Avila
DIRECTORA GRAL. DE DESPACHO

6	20	IIA	Patquia	Independencia	Jub/ Vera, Edith Irma del Valle T.M.
7	28	IVA	Guandacol	Felipe Varela	Jub/ Gaitán, María Aurelia- T.M.
8	29	IIA	Sañogasta	Chilecito	Trasl/ Bonader, Marina del Valle- T.M.
9	69	IIIA	Pagancillo	Felipe Varela	Trasl/ Muñoz, Silvia Ramona T.T.
10	114	IA	Chepés	R. V. Peñaloza	Jub./Nicolia, Inés Teresita- T.T.
11	127	IA	La Rioja	Capital	Jub./Luna Mercado, María Alicia T.M.
12	169	IIA	Anguinan	Chilecito	Jub./Miranday,Iris T.M.
13	194	IIA	Nonogasta	Chilecito	Jub/ Gómez Eizaguirre, Audila – T. M.
14	195	IA	Aimogasta	Arauco	Jub./ Lazo, Lidia Rosa T.M.
15	243	IA	La Rioja	Capital	Jub. / Páez, Dolores T. T.
16	250	IA	La Rioja	Capital	Jub./ Luna ,Luis Alberto-T.M.
17	256	IA	Aimogasta	Arauco	Jub./Ceballos, María Olga- T.M.
18	257	IA	Aimogasta	Arauco	Jub. /Díaz, Antonio Bernardo- T.M.
19	259	IA	Chilecito	Chilecito	Asc. / Marensi, Karina Mabel T. M.
20	262	IA	Chilecito	chilecito	Jub. / Alarcón, Ramona Rosa T. M.
21	269	IIB	Malanzán	J.F. Quiroga	Jub./ Soria, Amalia Nélica –T.M.
22	280	IA	La Rioja	Capital	Jub./ Figueroa, María Luisa T.M.
23	352	IIB	Villa Unión	Felipe Varela	Jub./ Palacios, Clara Mónica T.M.

1646

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. Antonela C. Avila

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

24	370	IA	Chilecito	Chilecito	Jub./ Bordón, Luisa -T.M
25	396	I A	La Rioja	Capital	Jub. / Díaz, Norma - T. M.
26	398	I A	La Rioja	Capital	Jub. / Sánchez, Mirta del Valle - T. M.
27	407	-	La Rioja	Capital	Asc./ Ormeño Yoma , Elisabeth-T.M.
28	408	-	La Rioja	Capital	Jub./ Tejeda, Mirta del Valle-T.M.
29	410	-	La Rioja	Capital	Creación/09 -Dcto. 232/09 T.M.
30	412	-	La Rioja	Capital	Creación/11 -Dcto. 230/12 T.M.
31	413	-	Ulapes	Gral. San Martin	Creación2021-Dcto. 1542/21 -- T.M.
32	415	-	Chamical	Chamical	Creación/13Dcto. 2393/13 T.M.

CARGO VACANTES DE DIRECTOR DE ESCUELAS DE NIVEL PRIMARIO DE PRIMERA CATEGORÍA JORNADA COMPLETA

N° DE ORDEN	ESC.	UBIC.	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	ORIGEN DE VACANTE
1	4 J.C	IIA	Plaza Nueva	Famatina	Jub/ Gómez Eizaguirre, Azucena del Valle
2	19 JC	IA	Aminga	Castro Barros	Jub. / Robledo, Jorge
3	24 JC.	IIA	Sálicas	San Blas de los Sauces	Fallec./ Moreno, Elva María del Valle
4	27 JC	IIA	Ulapes	Gral. San Martín	Jub. / Ruarte, María Inés
5	62 JC	II A	Los Robles	San Blas de los Sauces	Jub. / Ávila, Laura de las Mercedes
6	64 JC.	IIIA	Pituil	Famatina	Jub./Reynoso, Felipe Eugenio
7	65 JC	III A	Campanas	Famatina	Jub. / Veliz, Cristina

1646

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

8	103 JC	IIA	Anillaco	Castro Barros	Trasl./Nieto, Laura Francisca
9	174 JC	IA	Aimogasta	Arauco	Jub./Tula, Manuel Jacinto
10	267 J.C.	IB	Olta	Gral. Belgrano	Tras./ Castillo , Sonia del Carmen
11	270 JC	II A	Anjullón	Castro Barros	Jub. / Narbona, Jesús Pastor

CARGOS VACANTES DE DIRECTOR DE ESCUELAS DE NIVEL PRIMARIO DE SEGUNDA CATEGORÍA JORNADA SIMPLE

Nº DE ORDEN	ESC.	UBIC.	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	ORIGEN DE VACANTE
1	41	III B	Villa Castelli	Lamadrid	Jub. / Guerrero, Norma del Carmen- T.M.
2.	51	II A	Arauco	Arauco	Fallec. / Quiroga, Sigrid T. M.
3.	91	III A	El Portezuelo	J. Facundo Quiroga	Jub. / Romero, Mirta Modesta T. M.
4.	161	IIB	Desiderio Tello	Rosario V. Peñaloza	Jub./ Saúl, Elvira Rosa- T.M.
5.	188	IIA	Sañogasta	Chilecito	Asc/Marensi, Karina- T.M.

CARGOS VACANTES DE DIRECTOR DE ESCUELAS DE NIVEL PRIMARIO DE SEGUNDA CATEGORÍA JORNADA COMPLETA

Nº DE ORDEN	ESC.	UBIC.	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	ORIGEN DE VACANTE
1	44 JC.	IIA	Chaupihuasi	San Blas de Los Sauces	Jub. / Díaz, Mirta Berta
2	57 JC	IIA	Pinchas	Castro Barros	Jub./ Herrera, Blanca Elva

CARGOS VACANTES DE DIRECTOR DE ESCUELAS DE NIVEL PRIMARIO - JORNADA SIMPLE y COMPLETA DE 3º CATEGORÍA.

1846

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonela C. Avila

N° DE ORDEN	ESC.	UBIC.	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	ORIGEN DE VACANTE
1.	7	III A	Bajo Carrizal	Famatina	Trasl. / Álvarez, Elisabet T. M.
2.	12	IIB	Santa Lucia	Chamical	Jub./ Goycochea, Zulema Nicolasa-TM.
3.	16	IIIA	Villa Chepes	Rosario V. Peñaloza	Jub/ Gómez, Dominga Lucia T.M
4.	26	III B	Las Cortaderas	Gral. Belgrano	Jub. / Moreno, Alici Mabel T. M.
5.	30	III B	Solca	J. Facundo Quiroga	Trasl. / Alaniz, Mercedes Liliana T.M.
6.	33	II B	Estación Mazan	Arauco	Jub/ Quinteros, Mario Jorge-T.M.
7.	42	IV B	San Solano	Gral. San Martin	Fallec. / Pereyra Noemí del Rosario T. M.
8.	48	III B	Bella Vista	Chamical	Jub. / Urbano, Elizabeth T. M.
9.	50	IVB	Salana	J. Facundo Quiroga	Trasl/ Tello, Walter Hugo -T.M.
10.	55	IVA	Las Catas	Capital	Jub/Palazzi, Adriana del Valle-TM.
11.	82	III B	Nacate	J. Facundo Quiroga	Trasl. / Tello, Alba Nidia T. M.
12.	83	IVA	Mollaco	J. Facundo Quiroga	Jub/ Romero, María Cristina-TM
13.	85	IIIB	Olpas	Gral. Ortiz de Ocampo	Asc/ Vega, Modesto Nicolás-TM
14.	86	IV A	Los Aguirres	Gral. Ortiz de Ocampo	Jub. / Rasgido, Juan Alejo T. M.
15.	94	IVA	San Rafael	Gral. San Martin	Jub/ Mercado, Brígida Francisca-TM.
16.	101	IVA	La Dorada	Gral. Ortiz de Ocampo	Jub/ Alaniz, Aurora- TM
17.	105	IVB	Tuaní	J. Facundo Quiroga	Jub/ Fernández, Zulema Rosa-TM.
18.	115	IV A	La Callana	Rosario V. Peñaloza	Jub. / Ibañez, Ramona Victoria del Valle T. M.
19.	118	IVA	San Blas de Los sauces	San Blas de Los Saucés	Jub/ Cura, Leila Raquel- T. M.

1646

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

20.	121	IV B	Sierra de los Quinteros	Ángel Vicente Peñaloza	Jub. / Castro Domingo Adalberto T. M.
21.	135	IVA	La Maravilla	Felipe Varela	Jub./Neyra, Ana María-TM.
22.	137	IIIB	Santa Cruz	Castro Barros	Jub./Barrionuevo, Yolanda del Valle-TM.
23.	138	III A	Mascasín	Rosario V. Peñaloza	Trasl. / Sotomayor Andrea Susana T. M.
24.	148	IVB	Corral Isaac	Gral. San Martín	Fallec./ Escudero, Liliana Nicolasa-TM.
25.	156 JC.	IIB	Ambil	Gral. Ortiz de Ocampo	Jub./ Amado, Silvia de Las Mercedes
26.	167	IV A	San Bernardo	Capital	Trasl./ Valles, Martín Alfredo T. M.
27.	184	IIIB	Desvío- Santa Cruz	Rosario V. Peñaloza	Jub./ Llanos, Susana T.T..
28.	193	IV A	La Torre	Independencia	Ren. / Pallanza, Rolando T. M.
29.	200	IVA	Chañarmuyo	Famatina	Jub./ Tapia Dolores Teresa -TM.
30.	209	III A	Villa Esther	Cnel. Felipe Varela	Jub. / De La Vega, Omar Luis T. T.
31.	216	IVB	La Consulta	Rosario V. Peñaloza	Jub./ Contreras, Matilde Susana T.M.
32.	228	IVB	Pacatala	Ángel Vicente Peñaloza	Jub./Agüero, Rosa Liberata-T.M.
33.	279	IV A	Tasquín	Ángel Vicente Peñaloza	Trasl. /Sarquís, Carina Rosana - T. M.
34.	283	IVB	El Balde	Gral. San Martín	Jub./ Cortez, Norma Esther - T.M.
35.	300	III A	La Aguadita	Chamical	Asc. /Colomes, Andrea Alejandra T. M.
36.	311	IVB	El Monte	Ángel Vicente Peñaloza	Jub/ Agüero, Carlos- T.M.
37.	315	III A	El Unquillal	J. Facundo Quiroga	Jub. /Moreno, Raúl Omar - T. M.
38.	318	IV A	San Ramón	Ángel Vicente Peñaloza	Trasl. / Tello Walter Hugo- T. M.

1846

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

39.	320	IV A	Tala Verde	Gral. Belgrano	Trasl. /Oros, Estela Nancy – T. M.
40.	324	IV B	El Cardón	Cnel. Felipe Varela	Asc. / Caliva, Karina de los Ángeles - T. M.
41.	346	IVB	Bajo Verde	Ángel Vicente Peñaloza	Jub/Escudero, Rita Laura- T.M.
42.	349	IVA	San Francisco de los Bordos	Chamical	Jub/ Portugal, Ana Noemi-T.M
43.	354	IV B	San Antonio de las Toscas	Rosario V. Peñaloza	Trasl. / Ferreyra, Adriana Isabel – T. M.
44.	364	IIB	El Tala –Ruta 38 km 24.	Capital	Jub./ Martini, Mercedes Matilde-T.M.
45.	368	IA	Paganzo	Independencia	Jub./Rivero, Sara Viviana T.M.
46.	376	IVB	Paraje Salinas de Busto	Independencia	Jub./ De La Vega, Amelia Susana-TM.
47.	390	IVB	3 de Mayo	Gral. San Martín	Jub. / Soria, Ángel Nicolás Orlando-TM.
48	400	IVB	La Mesada	Independencia	Trasl./ Molina ,Mary Inés-T.M.

CARGOS VACANTES DE VICE DIRECTOR DE ESCUELAS DE NIVEL PRIMARIO - JORNADA SIMPLE

Nº DE ORD.	ESCUELA	CATG.	UBIC.	LOCALIDAD	DPTO.	ORIGEN DE VACANTE
1	Normal 2	1º	-	Chilecito	Chilecito	Asc. / Martínez, Marta Liliana T. T.
2	9	1º	III A	Distrito Pueblo	Vinchina	Trasl. / Páez, Karina T. M.
3	11	1º	II A	Villa Sanagasta	Sanagasta	Asc. / Albarracín, Carmen Nicolasa T. T.
4	15	1º	IIA	Milagro	Gral. Ortiz de Ocampo	Jub./Jara, Mabel Noemi T.T.
5	18	1º	IA	Villa Unión	Felipe Varela	Jub./Alcaraz, Gladys- T.T.
6	28	1º	IVA	Guandacol	Felipe Varela	Jub./Vergara, Rosa Cándida-T.T.
7	37	1º	IA	La Rioja	Capital	Asc. / Trozzo Salinas, Andrea T. T.

1646

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

8	54	1°	-	La Rioja	Capital	Asc./ Gómez, Miriam Elena-T.T.
9	166	1°	IA	Chilecito	Chilecito	Jub. / Hidalgo, Graciela Cristina T. T.
10	190	1°	IA	La Rioja	Capital	Asc./ González, Patricia Beatriz-T.T.
11	248	1°	IA	La Rioja	Capital	Jub. / Arias, Ramona T. T.
12	250	1°	IA	La Rioja	Capital	Asc. / Carmona, Elina Vanesa T. M.
13	258	1°	IA	Chamical	Chamical	Asc. / Aramayo, Mercedes Noemi T. M.
14	280	1°	IA	La Rioja	Capital	Asc/ Contreras Vega, Natalia-T.T.
15	370	1°	IA	Chilecito	Chilecito	Asc. / Soria Martínez, María Elena T. T.
16	396	1°	IA	La Rioja	Capital	Jub. / Altamirano, María Magdalena - T. M.
17	405	1°	-	La Rioja	Capital	Asc. / Andrada, Orlando Martín - T. T.
18	408	1°	-	La Rioja	Capital	Jub. / Zárate, Oscar Armando T. T.
19	409	1°	-	La Rioja	Capital	Asc. / Guzmán, Ángela Mercedes T. M.
20	410	1°	-	La Rioja	Capital	Jub. / Solís, Sergia Liliana T. T.
21	413	1°	-	Ulapés	Gral. San Martín	Creación 2021-Dcto. 1542/21 T.M
22	415	1°	-	Chamical	Chamical	Asc. / Ortíz, Sandra de los Angeles T.M.
23	417	1°	-	La Rioja	Capital	Creación/16-Dcto. 206/16 T.M.

CARGOS VACANTES DE VICE DIRECTOR DE ESCUELAS DE NIVEL PRIMARIO - JORNADA COMPLETA

N° DE ORD.	ESTABLECIMIENTO	CATG.	UBIC.	LOCALIDAD	DPTO.	ORIGEN DE VACANTE
1	19 JC	1°	IA	Aminga	Castro Barros	Trasl. / Pereyra Ruth
2	80 JC.	1°	IIA	Tama	Ángel V. Peñaloza	Fallec./Rivero, Norma Patricia
3	103 JC.	1°	IIA	Anillaco	Castro Barros	Jub./Torres, Azucena del

1846

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]

						Valle
4	168 JC	2°	II A	Punta de los Llanos	Ángel V. Peñaloza	Jub. / Brión, Sandra
5	270 JC	1°	IIA	Anjullón	Castro Barros	Jub. / Reynoso Juan José
6	277 JC	1°	II A	Schaqui	San Blas de los Sauces	Jub. / Díaz, Beatriz Antonia

CARGOS VACANTES DE DIRECTOR DE ESCUELAS DE EDUCACION ESPECIAL

N° DE ORD.	ESTABLECIMIENTO	CATG.	LOCALIDAD	DPTO.	ORIGEN DE VACANTE
1	Especial 2	I A	Chamical	Chamical	Jub. / Paredes, Margarita T. M.
2	371 Especial	I A	La Rioja	Capital	Asc. / Rodríguez, María Angélica T. M. y T.
3	375 Especial	I A	La Rioja	Capital	Jub. / Díaz, Rita Emilce- T. M. y T.

1646

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]

C.de RESOLUCION M.E. N°

ANEXO III

CONCURSO DE TÍTULO, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN- ASCENSO DE JERARQUÍA

PARA TÉCNICO SECCIONAL DE NIVEL INICIAL Y DIRECTOR DE JARDINES DE INFANTES DE 1° CATEGORIA- NIVEL INICIAL.

Jurado de Carrera

LIC. BONETTO SONIA – DNI 17.891.457

LIC.MARIELA FLORES – DNI 22714183

LIC. DIAZ, LILIANA - D.N.I N°18.468385

Jurado de I.S.F.D.

LIC. VERGARA, CAROLINA - DNI N 22.984.794

PROF. MARTIN ANA DOLORES – DNI 23.821.133

LIC. BATALLINO, ANA KARINA - DNI N°24.770.587

PARA DIRECTOR DE JARDINES DE INFANTES DE 2° CATEGORIA Y VICE DIRECTOR – NIVEL INICIAL

Jurado de Carrera

PROF. GAITAN, CRISTINA DEL VALLE - DNI N° 14.862584

LIC. TORRES LORENA- DNI N° 26555739

LIC. MERCADO VERONICA-DNI N° 22714386

Jurado de I.S.F.D.:

LIC. CORZO, RITA - DNI N° 26.686448

LIC. RODRIGUEZ, SILVINA - D.N.I N°20.613.439

LIC. MARTINEZ ANA DOLORES – DNI N°

1846

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

PARA INSPECTOR TÉCNICO SECCIONAL DE NIVEL PRIMARIO

JURADO DE CARRERA

PROF. BONADER MARINA – D.N.I. N° 14.752.424

LIC. CARRIZO, ESTHER ISABEL - D.N.I. N° 20.663.459

LIC. MARENSSI, KARINA MABEL – D.N.I. N° 20.024.379

JURADO DE ISFD

PROF. DE LA VEGA, CLAUDIA – D.N.I. N° 18.508.495

LIC. QUINTEROS, MARÍA DE LOS ÁNGELES - D.N.I. N° 17.553.455

LIC. FLORES, MARÍA FERNANDA – D.N.I. N° 25.151.612

**PARA DIRECTOR DE ESCUELA PRIMARIA COMÚN DE 1° CATEGORÍA –
ESCUELAS DE JORNADA SIMPLE Y COMPLETA**

JURADO DE CARRERA

PROF. ALBARRACÍN, CÁRMEN NICOLASA – D.N.I. N° 23.132.278

LIC. TROZZO, ANDREA – D.N.I. N° 24.879.419

~~PROF.~~ HERRERA, BEATRIZ MERCEDES – D.N.I., N° 18.500.315

JURADO DE ISFD

LIC. ROMERO VEGA, CYNTHIA NOELIA – D.N.I. N° 28.619.130

LIC. BARRIONUEVO, IRIS GABRIELA – D.N.I. N° 28.348.900

PROF. PAPINUTTI, MARÍA FERNANDA – D.N.I., N° 20.301.886

1846

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

PARA DIRECTOR DE ESCUELA PRIMARIA COMÚN DE 2º CATEGORÍA, VICEDIRECTOR DE 1º, DE ESCUELAS DE JORNADA SIMPLE Y COMPLETA.

JURADO DE CARRERA

PROF. ORTIZ, SANDRA DE LOS ANGELES – D.N.I. N° 21.356.638

PROF. PEREA, VALERIA – D.N.I. N° 27.214.949

PROF. RUIZ, ANA EDITH – D.N.I. N° 22.693.726

JURADO DE ISFD

LIC. GONZÁLEZ, MARÍA EUGENIA - D.N.I. N° 23.963.373

LIC. PALLANZA, ALEJANDRA D.N.I. N° 20.744.891

LIC. ARIAS RUIZ, MIGUEL ANSELMO – D.N.I. N° 21.733.196

PARA DIRECTOR DE ESCUELA PRIMARIA COMÚN DE 3º CATEGORÍA.

JURADO DE CARRERA

LIC. TROZZO, SILVINA – D.N.I. N° 20.943.144

LIC. OROS, ESTELA NANCY – D.N.I. N° 24.110.163

LIC. ALIVES, MARIANA JIMENA – D.N.I. N° 33.395.476

JURADO DE ISFD

LIC. NUÑEZ MORENO, MARISA – D.N.I. N° 17.483.813

LIC. OCAMPO, MELINA – D.N.I. N° 24.989.927

LIC. CARRIZO, ELIZABETH – D.N.I. N° 27.766.008

1646

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

▣ **PARA DIRECTOR DE ESCUELAS ESPECIALES DE 1º CATEGORÍA**

Jurado de Carrera

LIC. RODRIGUEZ, MARIA ANGELICA- DNIN° 20108696

LIC. SOSA, SARA – D.N.I. N° 21.564.414

LIC. SOSA, ANALIA – D.N.I. N° 17.891.029

Jurado de I.S.F.D.

LIC. FLORES, MARIELA – D.N.I. N° 26.641.736

LIC. TORRES, ROSALBA LILIANA – D.N.I. N° 17.442.343

PROF. LAGOSTENA CAROLA DEL ROSARIO – DNI N° 21.356. 641

1646

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL